

PARANÁ, 30 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0000147/2015 UADER_HUMANIDADES, referido al Informe Final y Cierre administrativo del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Psicólogos institucionales: pensando nuestras prácticas en organizaciones*", dirigido por el Ps. Marcelo Luis Dobry; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 382/22 FHAYCS obrante a fs. 515/515 vta. del expediente mencionado, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS) recomienda la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Psicólogos institucionales: pensando nuestras prácticas en organizaciones*", dirigido por el Ps. Marcelo Dobry.-

Que de fs. 503 a fs. 512 obran las correspondientes evaluaciones, ambas favorables, y los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas, en tanto que de fs. 518 a fs. 635 vta. obran Informe Final y su documentación complementaria.-

Que a fs. 501 interviene la Auditoría Interna de la UADER informando que se ha realizado la auditoría de la documentación remitida por la Secretaría de Ciencia y Técnica donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS QUINCE MIL DIECINUEVE (\$ 15.019) sobre un total de percibido de PESOS QUINCE MIL, y remitiendo las actuaciones a la Secretaría Económico Financiera para continuidad del trámite, ya que las mismas han sido presentadas de acuerdo a la normativa vigente.-

Que a fs. 501 vuelta toman conocimiento la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER y el Dpto. Tesorería dependiente de la citada Secretaría.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado y la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la citada Secretaría, entienden que se han cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente y por ello solicitan la aprobación del Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCION "CS" N° 335-23

(FHAyCS) denominado "*Psicólogos institucionales: pensando nuestras prácticas en organizaciones*", dirigido por el Ps. Marcelo Luis Dobry.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Informe Final y Cierre Administrativo del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Psicólogos institucionales: pensando nuestras prácticas en organizaciones*", dirigido por el Ps. Marcelo Luis Dobry.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, el Informe Final y Cierre Administrativo del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Psicólogos institucionales: pensando nuestras prácticas en organizaciones*", dirigido por el



RESOLUCION "CS" N° **335-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ps. Marcelo Luis DOBRY, DNI 12.944.496 y su Codirectora Lic. Vanina Carolina GALARZA, DNI N° 25.546.181, por haberse cumplimentado los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. **Rossana Sosa Zitto**
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

